



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 040

REF: AUTORIZA PRÓRROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE FLETE, EN CAMIÓN CERRADO, FURGONES, CAMIONETAS PARA EL TRASLADO Y REPARTO DE MATERIALES, DEL PROGRAMA 02 CASH-PMI-CECI, A LAS PROVINCIAS DE OSORNO, LLANQUIHUE, CHILOÉ Y PALENA, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS, CON PROVEEDOR QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 01 FEB 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.882 de Presupuesto Público 2016; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/017 de fecha 23 de enero de 2015; Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Exenta N° 015/235 de fecha 09 de junio de 2015, que aprueba contrato de fletes programa 02; los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles requiere contar con un suministro de servicio de flete, en camión cerrado, furgones, camionetas para el traslado y reparto de materiales, del programa 02 CASH-PMI-CECI, a las provincias de Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena, dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/214 de fecha 02 de junio de 2015 de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, se adjudicó licitación pública ID 853-24-LE15, para la contratación de suministro de servicio de flete, en camión cerrado, furgones, camionetas para el traslado y reparto de materiales, del programa 02 CASH-PMI-CECI, a las provincias de Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena, dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos a don Sergio Rolando Rosas Gutierrez.

4.- Que, con fecha 08 de junio de 2015 se celebró entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Sergio Rolando Rosas Gutierrez, Rut N° 8.642.884-9, Contrato de

suministro de fletes en camión cerrado, furgones, camionetas para el traslado y reparto de materiales, del programa 02 CASH-PMI-CECI, a las provincias de Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena. Contrato aprobado a través de resolución exenta N° 015-235 de fecha 09 de junio de 2015 de este Servicio.

5.- Que, el contrato en su cláusula novena señala en cuanto a su vigencia, que regirá hasta el 31 de diciembre de 2015, término que será renovable por un segundo período de forma automática, desde el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, a menos que alguna de las partes desee ponerle término, para lo cual deberá enviar una carta certificada con a lo menos 30 días de anticipación.

6.- Que, ninguna de las partes manifestó su voluntad de ponerle término al referido contrato. En consecuencia, procede autorizar su prórroga para el período 2016. Sin perjuicio, de la facultad contractual de la JUNJI de poner término al contrato en cualquier momento, dando aviso con una anticipación de 30 días a la fecha que se quiera poner término.

7.-Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE PRÓRROGA** para el periodo 2016 del Contrato de suministro de servicio de flete, en camión cerrado, furgones, camionetas para el traslado y reparto de materiales, del programa 02 CASH-PMI-CECI, a las provincias de Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena, dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Sergio Rolando Rosas Gutiérrez, Rut N° 8.642.884-9, de fecha 08 de junio de 2015.

2.- **DÉJESE** Constancia que la prórroga del presente contrato será desde el 01 de enero de 2016 hasta 31 de diciembre de 2016. Sin perjuicio, de la facultad contractual de la JUNJI de ponerle término en cualquier momento, dando aviso con una anticipación de 30 días a la fecha que se quiera poner término.

3.- **IMPUTESE** el gasto que genere a las siguientes cuentas:
Subtítulo 24, ítem 03, asignación 172, sub asignación 001, Programa CASH.
Subtítulo 24, ítem 03, asignación 172, sub asignación 002, Programa PMI.
Subtítulo 24, ítem 03, asignación 172, sub asignación 003, Programa CECI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/DCM/MRR/dcm

Distribución

Sr. Sergio Rolando Rosas Gutiérrez
Subdirección de Planificación
Subdirección de Recursos Financieros
Unidad de Adquisiciones
Unidad de Asesoría Jurídica
Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
210314001	11.000.000
210314002	6.500.000
210314003	10.413.000
SIGFE	
FECHA	3605-3007-3605

20/01